PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE MESAS DE IBOR . (CÁCERES).

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Proyecto fué aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 14-4-99

LA SECRETARIA

AYUNTAMIENTO MESAS DE IBOR CACERES SECRETARIA

Aprobado Definitivamente por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo Arquitectura y Ordenación del Territorio de. 29 MAR. 2000

Fdo. Matías Martínez-Pereda Soto

MEMORIA JUSTIFICATIVA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Proyecto fué aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 4-2-1.999

LA SECRETARIA

AYUNTAMIENTO MESAS DE IBOR CACERES SECRETARIA

ARQUITECTO **PEDRO A. CARRANZA CASILLAS**

PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE MESAS DE IBOR (CÁCERES).

Aprobado Definitivamente por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo Arquitectura y Ordenación del Territorio de. 29 Marzo 2000

Fdo.: Matías Martínez

1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

1.1.- INTRODUCCIÓN.

Se redacta la presente Propuesta de Modificación Puntual de la Delimitación del Suelo Urbano por iniciativa publico - privada de la Consejeria de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Extremadura, D. Narciso Manglano Martín y los hermanos Lorenzo y Eusebio manglano Sánchez. La presente modificación se origina por entender necesaria la ampliación del terreno urbano, para facilitar la consolidación del casco urbano del municipio.

Se plantea en la presente propuesta la modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, para los terrenos que a continuación se describen.

1.2.- SITUACIÓN Y TITULARIDAD.

Los terrenos se encuentran en el Municipio de Mesas de Ibor, (Cáceres) en el paraje denominado como de La Oliva.
La modificación planteada comprende los terrenos denominados en plano A-1 como ZONA DE ACTUACIÓN que están situados al noroeste del Municipio, y se componen de tres partes:

- Una cuya titularidad se encuentra inscrita a favor de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura (COPT) con una superficie aproximada de 1506,36 m².
- Otra propiedad de D. Narciso Manglano Martín con una superficie aproximada de 500 m²
- Y una tercera propiedad de los hermanos Lorenzo y Eusebio Manglano Sánchez con una superficie aproximada de 100 m²

Los terrenos se sitúan lindando al sur con terrenos urbanos y calle de nueva creación, denominada Rincón de Gabriel y Galán, al Norte con terreno rústico, al Oeste con los terrenos

propiedad de los hermanos Manglano situados dentro del casco urbano y al Este con la Calle Gabriel y Galán.

El objeto de la modificación es incluir los mencionados terrenos dentro del casco urbano con el fin de posibilitar la construcción de viviendas de promoción publica la parte de los terrenos que pertenecen a la Consejeria y que entendemos es de evidente interés social. El resto del terreno afectado se modifica con objeto de regularizar el perímetro de la delimitación del casco urbano y consolidar adecuadamente el mismo. La modificación introduce un nuevo trazado de alineaciones y rasantes de la zona con la inclusión de un nuevo vial de acceso interior a los terrenos.

1.3.- BASES DE LA PROPUESTA.

Los terrenos de la zona de actuación antes descritos, situados al noroeste del Municipio, en las afueras del casco histórico, pertenecen al área de influencia de la más reciente urbanización de la localidad. En ellos se pretende por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la promoción pública de cinco viviendas en los terrenos de su propiedad. Los mencionados terrenos en la actualidad se sitúan en parte fuera del casco urbano, imposibilitando la correcta construcción de las edificaciones, por lo que se viene a plantear la modificación de la D.S.U para la consiguiente ampliación del perímetro del casco urbano, integrando la totalidad de los terrenos afectos y lograr al tiempo la consolidación a la evolución del crecimiento del municipio en esta zona.

Todas las determinaciones de la presente modificación en lo referente a trazado de alineaciones se desarrollaran de conformidad con la Corporación Municipal y bajo su supervisión.
Los terrenos que pasan a incluirse dentro de la Delimitación de Suelo Urbano pasaran a regularse por las ordenanzas reguladoras que son de aplicación en el resto del municipio según el planeamiento vigente.

Logrosán, enero de 1999.

Fdo. : Pedro A. Carranza Casillas
Arquitecto Colegiado nº 273.481

Aprobado Definitivamente por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo Arquitectura y Ordenación del Territorio de,
29 MAR. 2000